

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OTROVA**

Después que los Sres. Alcaides y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se le ejemplar en el día de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios señalarán de consensar los Boletines adreccionados ordinariamente para su encuadernación, los deberá verificarse esta etc.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho por año al semestre y quince pesetas al año, á los pertenientes, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro Postal, admitiéndose solo sellos de las suscripciones de trimestre, y únicamente por la cantidad de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Gerencia provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, dan pasaporte al año. Símolos a ellos, verificándose éstos por el.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertarán oficialmente, primero cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que cubran de los mismos, lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que hace referencia la circular de la Gerencia provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abona con arreglo á la tarifa que en mercaderías de la Gerencia provincial.

**PARTE OFICIAL**  
**PRESIDENCIA**  
**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Re-

yes el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 13 de Agosto de 1912)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Mes de Julio de 1912**

Relación de las licencias de caza, uso de armas, galgo y hurón expedidas durante el mes de la fecha

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clave de licencia
195	Mansilla de las Mulas	David Blanco	Caza
196	Villamediana	Marcelino Fernández	Idem
197	San Román	Casimiro de la Torre	Idem
198	Lugán	Antonio González	Idem
199	Idem	Joaquín Alba	Idem
200	San Justo de la Vega	Rosendo García	Idem
201	León	José González	Idem
202	Idem	Inocencio Pérez	Uso de armas
203	Astorga	Magín Rodríguez	Caza
204	Idem	Rutilio Martínez	Idem
205	León	Casiano Fernández	Idem
206	Valderas	Alberto Blanco de la Puerta	Idem
207	Idem	Angel Blanco de la Puerta	Idem
208	Idem	Arsenio Fuertes González	Idem
209	León	Daniel García Hita	Idem
210	Sahagún	Ignacio Cuenca	Idem
211	Villamoratal	Lesmes Rojo	Idem
212	Guardo (Palencia)	Roman Fernández	Idem
213	Veguellina	Gerardo Martínez	Idem
214	Idem	Antonio Martínez	Idem
215	Valderas	Francisco Valverde	Idem
216	León	José Urzueta	Idem
217	Castrocaibón	Jeronimo Diego	Idem
218	León	Ramón del Riego	Idem
219	Pesquera	Germán Usano	Idem
220	Villamartin	Arsenio Fernández	Idem
221	Idem	Eugenio Lorente	Idem
222	Navatejera	Baltasar Martínez	Idem
223	Astorga	Eduardo Criado	Idem
224	Toral de los Guzmanes	Mariano Fernández	Idem
225	Valderas	Carlos Callejo	Uso de armas
226	Idem	Anastasio Temprano	Caza
227	Idem	Eudocio Fustel	Idem
228	León	Julio Fernández	Idem

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clave de licencia
229	Murias de Rechivaldo	Doningo de Paz	Caza
230	León	Perfecto Valhies	Idem
231	Idem	El mismo	Uso de armas
232	Veguellina	Ulpiano Santiago	Caza
233	Benavides	Victorino Santiago	Idem
234	Idem	Julio Fernández	Idem
235	Santa Lucia de Gordón	Marcelino Rodríguez	Idem
236	Palacios	Manuel Marqués	Idem
237	Santa Marina del Rey	Pedro González	Uso de armas
238	Sahagún	Adrián Bores	Caza
239	Villamañán	Higinio Borrego	Idem
240	Sahagún	Miguel Arroyo	Idem
241	Mansilla	José Santamaría	Idem
242	León	Julán de León	Idem
243	Vega de Infanzones	Jesús Merino	Idem
244	Astorga	Isidoro Vega	Idem
245	Villaverde de Arcayos	Cipriano Díez	Idem
246	La Robla	Zoilo Zarza	Idem
247	León	Alberto Dupont	Idem
248	Idem	Francisco Mollada	Idem
249	Idem	Antonio Mollada	Idem
250	Toreno	Manuel Calvo	Idem
251	Mansilla de las Mulas	Efigenio Bahillo	Idem
252	Alfo de los Melones	Joaquín Velasco	Idem
253	La Vid	Baltasar Sánchez	Idem
254	Benavides	Maximino Luengo	Idem
255	Sahagún	Victor Aitler	Idem
256	Barrio de Ntra. Señora	Angel Ursuales	Uso de armas
257	Mansilla	José Acevedo	Caza
258	Idem	Heraclio Pescador	Idem
259	Oviedo	Adalberto Garzarán	Idem
260	Veguellina	Ulpiano Santiago	Hurón
261	Peñalba	Bias García	Caza
262	León	Mariano Neira	Idem
263	Sahagún	Antonio Montilla	Idem
264	Villoria	Marcos Juárez	Idem
265	Idem	Luis Sarmiento	Idem
266	Rincónegro	Paulino Uña	Idem
267	Pinos	Segundo Alvarez	Idem
268	San Emiliano	Manuel Alvarez	Uso de armas
269	Villapeñal	Angel Gutiérrez	Caza
270	Navianos	Martin Pérez	Idem
271	León	Manuel Arriola	Idem
272	Anteñán	Francisco Ferrero	Idem
273	Villamanin	Antonio Casado	Idem
274	Valderas	Vicente Blasco	Idem
275	Villamanin	Florencio González	Idem
276	Navatejera	Panacio Ramos	Idem
277	Valderas	José M. Martínez	Idem
278	Behar	Antonio Allende	Idem
279	Sahagún	Lorenzo López	Idem
280	León	Andrés Bayon	Idem

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
281	León	Jesús Zaragoza	Caza
282	Idem	Marcelino Mazo	Idem
283	Idem	Juan de Gussasota	Idem
284	Pobladura de los Oteros	Gregorio Gutiérrez	Idem
285	León	Benedito Vaidés	Idem
286	El Burgo	Eugenio Rubio	Idem
287	León	Leto Román	Idem
288	Astorga	Félix Carlos López	Idem
289	Sahagún	Aquilino Valverde	Idem
290	Matanza	Leopoldo Fioral	Idem
291	Idem	Constancio Panlagua	Idem
292	Pajares de los Oteros	Enrique González	Idem
295	Valencia de Don Juan	Remigio Carreño	Idem
294	León	José de Oria	Idem
295	Idem	Nicolás de la Puente	Idem
296	Idem	Alvaro Tejerina	Idem
297	Santibañez de la Isla	Segundo Utero	Idem
298	Mansilla de las Mulas	Valentín Barredo	Idem
299	La Robla	Julian Robles	Idem
300	Idem	Manuel Anumategui	Idem
301	Villamoros	Acisclo Cañón	Idem
302	La Robla	Manuel Rodríguez	Idem
303	Sabelices	Pablo García	Idem
304	Valderas	Juan García	Idem
305	León	Fernando Izquierdo	Idem
306	La Robla	Leon Alonso	Idem
307	Zafamilias	Meitón Riol	Idem
308	León	Juan Aguas	Idem
309	Idem	Juan Suárez	Idem
310	Idem	José Suárez García	Idem
311	Sahagún	Jesús Calderón	Idem
312	Villamanín	Pedro Fierro	Idem
313	Calzadilla	Mariano Vidanes	Idem
314	Arganza	Gregorio de Alba	Idem
315	Cacabelos	Joaquín José Garrido	Idem
316	León	Miguel M. Granizo	Idem
317	Idem	Victoriano Escobar	Idem
318	Idem	Alberto Prieto	Idem
319	Idem	Elias Prieto	Idem
320	Villanazar	Cándido Martínez	Idem
321	La Robla	Santos Rodríguez	Idem
322	Berclanos	Agapito Herrero	Idem
325	Idem	Marino Tomé	Idem
324	La Robla	Manuel Suárez	Idem
325	La Bañeza	Bernardino Fernández	Idem
326	Idem	Marcelino Martínez	Idem
327	Veguellina	Eceguil González	Uso de armas
328	Idem	Antonio Benavides	Caza
329	Idem	Agustín Tena	Idem
330	Villarejo	Vicente Domínguez	Idem
331	Idem	Manuel Leonato	Idem
332	Matanza	Julio García	Idem
333	Palazuelo de Torlo	Baltasar Rivero	Idem
334	Escobar	Daniel Prieto	Idem
335	Sahagún	Alfredo Castro	Idem
336	León	Luis García	Idem
337	Idem	Martín Blanco	Idem
338	Idem	Juan Bernardo	Idem
339	Santas Marías	Antonio Flórez	Uso de armas
340	Grajal	Francisco Aguilar	Caza
341	León	Ricardo Rodríguez	Idem
342	Idem	Enrique Ureña	Idem
343	Idem	Gregorio Otero	Idem
344	Sahagún	Eustaquio Sánchez	Idem
345	Valencia de Don Juan	Miguel Redondo	Idem
346	Posadilla	Rafael Prieto	Idem
347	Santas Marías	Daniel Flórez	Idem
348	Cacabelos	Vicente Cela	Idem
349	Idem	Francisco José Sánchez	Idem
350	Boñar	Secundino Ruiz	Idem
351	Grajal	Teodosio Gutiérrez	Idem
352	León	Martín de la Mata	Idem
353	Idem	Ricardo de la Mata	Idem
354	Idem	Victoriano González	Idem
355	Idem	Maximino Eguigaray	Idem
356	Sahagún	Victor González	Idem
357	León	Eduardo Pallarés	Idem
358	Idem	Marcelino Suárez	Idem
359	Villanabán	Elias González	Idem
360	León	León Querol	Idem
361	Villanófar	José María Robles	Idem

León 31 de Julio de 1912.—El Gobernador, José Corral y Larre.

### Subscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA»

Ptas. Cts.

Suma anterior . . . 2.189 80

#### Ayuntamiento de Arganza

D.<sup>a</sup> Carmen Fernández González 1 peseta, Manue-la Alfonso Fernández 1, Matilde Alfonso Fernández 1, Lucila Alfonso Fernández 1, Josefa Yáñez Alfonso 1, Julia Rodríguez 1, María Prado 1, Soledad Sarmiento 1, Hilarija Cobos 1, Aurelia Fernández 1, Balbina Peral 1, María Rodríguez 50 céntimos, María Baelo 50, Atanasia Alvarez 25, María Trigales 25, Josefa Peral 25, Juana Baelo 10, Dolores Alfonso 5, María Alonso 5, Amalia González 15, Manueja Gonzalez 50, Catalina Yáñez 15, Rosaura Alonso 5, Cándida Prado 60, Manuela Méndez 10, María Peral 50, Joaquina Peral 10, Antonia Ovalte 10, Petru Canedo 10, Manuela Alonso 10, Florentina Yáñez 10, Baltasara Santalla 10, Bernardina Ovalte 10, Amalia Asenjo 5, Mónica Baelo 5, Felipa González 15, Severiana López 15, Valentina González 15, María Yáñez 5, Antonina Yáñez 20, Antonina Asenjo 5, Agripina Santalla 10, Sra. Maestra 10, D.<sup>a</sup> Concepción Pérez 15, María Rodríguez 5, Margarita Pérez 5, Pilar San Miguel 5, María Baelo 5, Angela Alonso 5, Benita Fernández 10, Eitelvina González 20, Socorro González 10, Sara González 25, María Alvarez 15, Antonia Asenjo 15, Aurelia Quiroga 5, María Concha Quiroga 20, María Lopez 10, Isabel López 50, Tomasa Alfonso 10, Angela Baelo 10, Brígida Baelo 10, Manuela Vega 25, María Parapar 5, Elisa Asenjo 15, Sinfrosina Parapar 10, Victorina Yáñez 5, Flora San Miguel 10, Consuelo Rodríguez 15, Bárbara Pedrigate 15, Rogelia Alonso 10, Julia Fernández 5, Florentina Santalla 10, Carmen Vega 10, Venancia Pozo 10, Benita Rodríguez 50, Petra Alonso 1 peseta, Petra González 10 céntimos, Guillerma San Miguel 15, Guillerma Baelo 10, Encarnación Alonso 20, Francisca Baelo 10, Soledad San Miguel 5, Jesusa Rodríguez 15, Ursula Alonso 10, Rosalia Yáñez 15, Rita Pozo 5, Emilia Alonso 5, Dominga Asenjo 20, Martina Asenjo 10, Aurelia Baelo 10, Filomena Parapar 15, Victoria Asenjo 5, Adelaida Prada 5, Felisa Roy 10, Serafina Alfonso 15, Gita Fernández 10, Benjamina Fernández 10, Faustina Alirez 10, Pascuala Pinedo 10,

Ptas. Cts.

Estéfana Peral 5, María González 15, Baltasara Fernández 15, Florentina Alonso 10, Marcelina Pérez 10, Soledad Alonso 10, Concha Fernández 10, Basilia Santalla 10, Dolores Santalla 10, Constantina Santalla 10, Cayetana Santalla 10, Agustina Ovalte 10, Melchora Santalla 15, María Trigales 5, Gregoria Otero 5, Dominga San Miguel 5, Andrea Peral 5, Leonora Santalla 10, Amalia Santalla 10, Esperanza Santalla 5, Josefa Blanco 15, María Blanco 20, Manuela Cobos 20, Felipa Rodríguez 10, Benita Otero 10, Victorina Santalla 10, Verarda San Miguel 10, Leonora González 10, Concha González 10, Nicanora Arias 10, Marcelina González 10, Antonia González 10, María Juana Alvarez 10, María Yáñez 10, Cesárea Garnelo 10, Clementina Rodríguez 10, Edwígis Santalla 10, Antonia Santalla 10, Cándida Otero 10, Luisa Fernández 10, Luisa Yáñez 10, Milagros Yáñez 10, María Uria 10, Manuela Uria 10, Aurita Uria 10, Teresa Pérez 10, Jesusa Salgado 10, Ana Juárez 10, María Fernández 15, Carlotia Otero 20, Agustina Méndez 10, Martina Méndez 5, Melchora Fernández 5, María Ovalte 5, Rosa Santalla 5, Florinda Canedo 5, Concepción González 5, Gregoria Asenjo 5, Elisa Baelo 5, Basilia Baelo 10, María Juana Barrio 5, Felicitia Vega 5, Tomasa Ovalte 5, Nazaria Barrio 5, Pilar Alonso 5.

30 60

#### Ayuntamiento de Almanza

D.<sup>a</sup> Asunción González 1 peseta, Eusebia Díez 1, Casilda Díez 1, Vicenta Rodríguez 1, Engracia Díez 50 céntimos, Federica Alonso 25, Modesta García 25, Anita Rodríguez 25, Vicenta Paredes 10, Angela García 5, Benita Bermejo 5, Felicia Salazar 10, Lucía Fernández 5, María de Cima 10, Cesárea de Cima 10, Jerónima Robles 10, Petra Medina 10, Obdulia Novda 10, Gila García 5, Lina Turienzo 5, Bernardina del Río 5, Francisca Reguera 25, Rosa Alonso 5, Josefa Rodríguez 5, Isidora Medina 10, Antonia García 5, Inés Tejedor 15, Bonifacia Cuesta 10, Antonia Paredes 10, Aureliana García 10, Felipa Carrera 10, María Fierro 20, Gabriela Fernández 10, Tomasa Albalá 50, Anustasia Paredes 5, María Angela Paredes 5, Eufrasia Polvorinos 50, Consolación Puente 10, Isidora Valtuena 10, Joaquina Rodríguez 40, Peregrina Herrero 5, Mercedes Rodríguez 15,

Plas. Cis.

Plas. Cis.

Asunción Mansilla 15, Joaquina Díez 10, Generosa Trueba 50, Demetria Godos 50, Teresa de Barrio 25, Higinia Guzman 5, Maximina Gómez 25, Encargia Ruiz 25, María Josefa Fernández 50, Isabel González 10, Ignacia Revuelta 25, Vicenta Alonso 10, Ambrosia Medina 20, Juana González 50, Asunción Rodríguez 25, Angela Melón 25, Matilde Moncada 25, María Bermejo 10, Gregoria Fernández 10, Jacoba del Blanco 25, Irene Fuente 15, Filomena Robles 50, Josefa González 10, Valentina Rodríguez 25, Felicitana García 10, Vicenta Moro 5, Jovita Vázquez 10, Casilda Brecosa 50, Teresa García 25, Francisco Polvorinos 50, Acacia Asenjo 15, Fabiana Puente 5, Antonia del Blanco 10, Nicolasa Puente 10, Josefa López 15, María de Prado 10, Ana Ruiz 10, Fidela Vázquez 10, Eivira Guzman 10, Felicitana Espeso 10, Vicenta Paredes 10, Luisa Tejedor 10, Catalina Fernández 10, Francisca Martínez 5, Agueda Fernández 25, Gregoria de Prado 25, Manuela Polvorinos 10, Jesusa Fernández 10, Dionisia Fernández 5, Vicenta Villacorta 10, Isabel Parades 10, Elena Garrido 10, Vicenta Arcilla 10.

dez 5, Dominica Tejerina 5, Lucía Calderón 10, Agustina Pacho 5, Eugenia Buitza 5, Filomena de Porras 5, Brigida Pérez 5, Teresa del Río 10, Srta. María Fernández 5, Consuelo de la Fuente 5, la niña Lucía Fernández 5, Socorro González 10. . . . . 5 75

Suma y sigue. . . 2.245 50  
(Se continuará.)

MINAS

DON JOSE REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de Agosto, á las nueve y quince, una solicitud de registro pidiendo 54 pertenencias para la mina de hierro llamada *Lorenzo*, sita en término de Manzanal, Ayuntamiento de Villagatón, paraje tierras de Manzanal. Hace la designación de las citadas 54 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomara como punto de partida la 4.ª estaca de la mina «Teresa», número 3.849, y desde él se medirán al N. 9º E. 50 m., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.800 m. al O. 8º N., la 2.ª; de ésta 500 m. al S. 9º O., la 3.ª; de ésta 1.800 m. al E. 9º S., la 4.ª; y de ésta con 250 m. al N. 9º E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realzado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.145. León 10 de Agosto de 1912.—A. de La Rosa.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Castropodame

El proyecto de presupuesto para 1915, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días.

Castropodame 3 de Agosto de 1912.—Pedro Fernández.

Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón

Por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Santa Marina de Valdeón, se da cuenta á esta Alcaldía que el 18 de Junio último fue recogida de los frutos de dicho pueblo, y se halla en administración, una vaca ablancazada, de

poca alzada, con las dos orejas hendidas y muezca por atrás; trae un cencerro y tiene próximamente once años de edad.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de la persona á quien pertenezca dichas reses, y pase á recogerla, abonando todos los gastos de manutención y custodia.

Posada de Valdeón 19 de Julio de 1912.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

Alcaldía constitucional de Turcia

El proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comisión nombrada al efecto, para el ejercicio de 1915, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones por los vecinos.

Turcia 4 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Julián Pérez.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1911, se hallan expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones; transcurrido este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Asimismo se halla expuesto al público, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915.

Renedo de Valdetuejar 4 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Bernabé García.

JUZGADOS

Don Juan Espinosa Gozalbo, juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el concurso necesario de acreedores, promovido por el Procurador D. Amaro Gutiérrez, en nombre de D. Pio Sabugo González, vecino de Sosas, contra D. Lorenzo Fuertes Martínez, que lo es de Salce, en providencia de esta fecha tiene acordado publicar por edictos la declaración de concurso de éste, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado D. Lorenzo, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, haciéndolos mientras no estén nombrados Síndicos, al Depositario del concurso D. Francisco del Pozo, con domicilio en Salce, y se cita á los acreedores para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí, ó por apoderado con poder bastante, á los que á la vez se les convoca á la Junta general para nombramiento de Síndicos, cuya Junta se celebrará ante este Juzgado el día veintinueve de Agosto próximo, á las once de la mañana.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL, de esta provincia, á objeto de hacer saber la declaración del concurso á los acreedores y concursado, y citarles para la Junta general y nombramiento de Síndicos, expido el presente, que firmo en Murlas de Paredes á veintitrés de Julio de mil novecientos doce.—Juan Espinosa.—D. S. O., Angel D. Martín.

Don Bienvenido Casado Tejedor, Juez municipal de Santa María del Páramo.

Hago saber: En este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario y suplente, y se han de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación de que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 376 vecinos, y el Secretario percibirá los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Santa María del Páramo 29 de Julio de 1912.—El Juez, Bienvenido Casado.—El Secretario interino, José Prieto.

Don Juan Antonio García Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Fabian Fernández, vecino de La Robla, de trescientas cincuenta y cinco pesetas y las costas, que le adeudan Eusebio Barrio y su esposa Damiana Láz, vecinos de Naredo de Fenar, á cuyo pago han sido condenados en juicio verbal civil, se saca á pública subasta, siglas de la Damiana; las fincas siguientes, en término de Naredo:

Plas.

1.ª Un prado, al sitio de los molinos, de seis áreas y veintiséis centiáreas, próximamente: linda Saliente, Marcelino Castro; Mediodía, Pedro Viñuela; Poniente, preña de riego, y Norte, Eusebio González; tasado en novecientas veinticinco pesetas. . . . . 225

2.ª Otro, á junto á la Iglesia, doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, próximamente: linda Saliente, Leopoldo Suárez; Mediodía y Poniente, ejido, y Norte, camino; tasado en ciento cincuenta pesetas. . . . . 150

3.ª Otro, á las Salgueras, de doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, próximamente: linda Saliente, otro de Sinforiano Láz; Mediodía, camino real; Poniente, Felipe Díez, y Norte, errayo; tasado en cuatrocientas pesetas. . . . . 400

El remate de los preinsertos bienes tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, á las tres de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, y que los títulos de propiedad y cargas á que están afectos

19 45

1 90

tas las fincas, se hallen de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en La Robla á primero de Agosto de mil novecientos doce.— Juan Antonio García.—P. S. M., Eduardo Cubria.

Don Juan Antonio García Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Cañón, vecino de La Robla, de cuatrocientas treinta y dos pesetas, dietas de apoderado y costas, que le adeudan Eusebio Barrio y su esposa Damiana Láiz, vecinos de Naredo, á cuyo pago han sido condenados en juicio verbal civil, se sacan á pública subasta, propras de la Damiana, las fincas siguientes, en término de dicho Naredo:

Ptas.

1.ª Una tierra, al sitio de La Perrona, de seis áreas y veintiséis centiáreas, próximamente: linda Saliente, otra de Felipe Díez; Mediodía, arroyo; Poniente, prado de la Iglesia, y Norte, de Andrés Valbuena; tasada en cien pesetas. 100

2.ª Otra, á las Correderas, de doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, próximamente: linda Saliente, vía del Torlo; Mediodía, de Cosme Viñuela; Poniente, de Francisco Láiz, y Norte, de Pedro Viñuela; tasada en ochenta pesetas. 80

3.ª Otra, á Fuente fría, de doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, próximamente: linda Saliente, vía de Apolinar Láiz; Mediodía, de Maximiliano Láiz; Poniente, de Odón González, y Norte, de Cosme Viñuela; tasada en doscientas pesetas. 200

4.ª Otra, en la Senra cimera, de doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, próximamente: linda Saliente y Norte, otras de Nicolás García; Mediodía, de Antonio Láiz; Poniente, de Santos García; tasada en cien pesetas. 100

5.ª Otra, en la Senra bajera, de doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, próximamente: linda Saliente. Santiago Castro; Mediodía, herederos de Pedro Viñuela; Poniente, herederos de Santiago Fernández, y Norte, otra de Antonio Láiz; tasada en cien pesetas. 100

6.ª Otra, en Fuente fría, de doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, próximamente: linda al Saliente, camino; Mediodía, Maximiliano Fernández; Poniente, José Gutiérrez, y Norte, Baldomero Díez; tasado Díez; tasada en sesenta pesetas. 60

7.ª Un prado, á Leralengua, de doce áreas y cincuenta y dos centiáreas próximamente: linda Saliente, Miguel Suárez; Mediodía, camino real; Poniente, Felipe Díez, y Norte, el mismo Miguel Suárez; tasado en cien pesetas. 100

El remate de los preinsertos bienes tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo

menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, y que los títulos de propiedad y cargas, á que están afectas las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en La Robla á primero de Agosto de mil novecientos doce.— Juan Antonio García.—P. S. M., Eduardo Cubria.

Don Juan Antonio García Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Cañón, vecino de este pueblo, de cuatrocientas treinta y dos pesetas, dietas de apoderado y costas, que le adeudan Eusebio Barrio y su esposa Damiana Láiz, vecinos de Naredo, á cuyo pago, han sido condenados en juicio verbal civil, se sacan á pública subasta propias de la Damiana, las fincas siguientes, en término de dicho Naredo:

Ptas.

1.ª Una tierra, al sitio de Fuente fría, de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, próximamente: linda Saliente, otra de Bernardo Viñuela; Mediodía, Antonio Láiz; Poniente, Bernardo Viñuela, y Norte, camino; tasada en ciento veinticinco pesetas. 125

2.ª Otra, al mismo sitio, de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, próximamente: linda Saliente, otra de Antonio Láiz; Mediodía, Eusebio González; Poniente, herederos de Santiago Viñuela, y Norte, Juan García; tasada en ciento veinticinco pesetas. 125

3.ª Otra, en igual sitio, de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, próximamente: linda al Saliente, otra de herederos de Santiago García; Mediodía, herederos de Santiago Viñuela; Poniente, camino, y Norte, otra de Felipe Díez; tasada en cien pesetas. 100

4.ª Otra, á la Rodada, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas: linda Saliente, otra de Odón González; Mediodía y Poniente, Bernardo Viñuela, y Norte, Leopoldo Suárez; tasada en cincuenta pesetas. 50

5.ª Otra, al Castrón, de doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, próximamente: linda Saliente, Isidoro Robles; Mediodía, Joaquín Flecha; Poniente, Baldomero Díez, y Norte, herederos de Servando González; tasada en ciento cincuenta pesetas. 150

El remate de los preinsertos bienes tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente, á las dos de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, y que los títulos de propiedad y cargas á que están afectas las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en La Robla á primero de Agosto de mil novecientos doce.— Juan Antonio García.—P. S. M., Eduardo Cubria.

ANUNCIOS OFICIALES

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE LEON

Los aspirantes á examen de ingreso y de asignaturas de enseñanza no oficial que en el mes de Septiembre próximo quieran dar validez académica á los estudios hechos libremente de la carrera de Veterinaria en esta Escuela, lo solicitarán en la segunda quincena del mes actual, en instancia dirigida al Sr. Director, y pagarán la matrícula y los derechos preceptuados por las disposiciones vigentes, dentro de la referida época, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

- Cédula personal corriente. Certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada; y Certificación de estar vacunado y revacunado. León 10 de Agosto de 1912.—El Secretario, Emilio Tejedor.

Balboa Rubín, Manuel, hijo de José y de Clara, natural de Arnado, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León, avechudado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Villafranca, provincia de León, nació en 12 de Julio de 1887, de oficio labrador, estado soltero, sin señas personales ni particulares, su estatura 1,570 metros, procesado por falta de concentracón cuando le verificó su reemplazo, comparecerá en el término de treinta días, á partir de la fecha en que sea publicado la presente requisitoria, ante D. Roque Palacios Granle, Juez instructor del expediente que se instruye y primer Teniente del Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, de guarnición en Madrid.

Leganés 15 de Julio de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Roque Palacios.

Requisitorias

Casado Marcos, Nicacio, hijo de Tomás y Juana, natural de Retuerto, Ayuntamiento de Burón, provincia de León, de estado soltero, de oficio carpintero, de 21 años de edad, estatura no consta; señas particulares ninguna, personales: delgado y color moreno; vestía cuando se ausentó pantalón de lana del país, blusa y alpargatas, según declaración de su madre, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, D. Luis Valdés Belda, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Ibán Alonso, Ignacio, hijo de José y de Rosa, natural de Villaturiel, provincia de León, de estado soltero, de 22 años de edad, estatura 1,612 metros, pelo castaño, color bueno, boca y nariz regulares, señas par-

ticulares ninguna; cuando se ausentó usaba traje de pana roja y blusa de tela, camisa de hierbas, botas-brodequin, boina azul; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Belda, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, con residencia en esta Corte, cuartel de la Montaña; caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Benítez Alvarez, Policarpo, hijo de Marcelino y de Andrea, natural de Villalobar, Ayuntamiento de Ardon, provincia de León, de estado soltero, de oficio sastre, de 22 años de edad, traje que pudo llevar al ausentarse se ignora, estatura 1,625 metros, señas particulares y personales no constan, domiciliado últimamente en América, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid; caso de no presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Amigo Magadán, Manuel, hijo de Modesto y de Calixta, natural de Susaño, agregado al Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, de estado soltero, oficio labrador, de 22 años de edad, estatura 1,600 metros, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color moreno; señas particulares ninguna; vestía cuando se ausentó traje de pana oscura, zapatos de becerro blancos, camisa de lienzo del país, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Belda, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, con residencia en el cuartel de la Montaña, de esta Corte; caso de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

ANUNCIO PARTICULAR

Desde la publicación de este anuncio, inserto que sea en el Boletín Oficial, de la provincia, quedan acotados en absoluto los lotes que tiene el monte de Roperuelos, propiedad de Felipe de la Fuente Pozo, vecino del mismo. Roperuelos y Agosto 8 de 1912.

Felipe de la Fuente.

LEON: 1912

Imp. de la Diputación provincial